

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES GUMESA, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 97/04 dimanante de autos número 72/03, en materia de Cantidad, a instancias de don Germán Ureña Coca contra Reformas y Construcciones Gumesa S. L., se ha dictado, en fecha 14 de diciembre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Reformas y Construcciones Gumesa S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 1.106,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del registro Mercantil».

Granada, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—66.103.

REIDEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ginés Fernández Muñoz contra Reidec, Sociedad Limitada se ha dictado auto en fecha 13-12-05 por el que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 3.351,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—66.061.

RETAMAR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar junta general ordinaria de la sociedad a celebrar, en primera convocatoria, el día 27 de febrero de 2006, a las trece horas, en el domicilio social, carretera de Carabanchel a Pozuelo de Alarcón, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid), Urbanización Somosaguas, y en segunda convocatoria, si procediere, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de interventores.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la

legislación vigente, han tenido que ser elaborados por los Administradores.

Pozuelo de Alarcón, 22 de diciembre de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Fernando Moreno Cea.—66.279.

SEVEN COFFEE IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEVEN COFFEE BCN, S. L.

Unipersonal

SEVEN COFFEE TGN, S. L.

Unipersonal

SEVEN COFFEE VCL, S. L.

Unipersonal

SEVEN COFFEE MADRID, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Seven Coffee Ibérica, S. L.» de «Seven Coffee BCN, S. L.», «Seven Coffee TGN, S. L.», «Seven Coffee VCL, S. L.» y «Seven Coffee Madrid, S. L.», todas ellas sociedades unipersonales», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Tarragona, Valencia y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador de Seven Coffee Ibérica, S. L., Seven Coffee BCN, S. L., Seven Coffee TGN, S. L. y Seven Coffee Madrid, S. L., don Jorge Domingo Molins Cubero.—El Administrador de Seven Coffee VCL, S. L., Seven Coffee Ibérica, S. L. representada por Jorge Domingo Molins Cubero.—67.225.

1.ª 30-12-2005

SOBPAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La entidad «Sobpar, Sociedad Anónima» con CIF A36684694, comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad el día 27 de diciembre de 2005 se tomo por unanimidad entre otros el acuerdo de reducir el capital social en 300.506,94 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial.

Lo que se hace constar a efectos de lo prevenido en los artículos 165 y 168.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 29 de diciembre de 2005.—Administrador, José Luis Vázquez Pérez.—67.369.

SOBPAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La entidad «Sobpar, Sociedad Anónima» con CIF A36684694, comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad el día 27 de diciembre de 2005 se tomo por unanimidad entre otros el acuerdo de reducir el capital social en 396.667,98 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial.

Lo que se hace constar a efectos de lo prevenido en los artículos 165 y 168.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 29 de diciembre de 2005.—Administrador, José Luis Vázquez Pérez.—67.370.

SPIRIT OF THREE, S. L.

Reactivación de la sociedad

La Junta general universal celebrada el día 12 de diciembre de 2005, acordó la reactivación de la sociedad «Spirit of Three, Sociedad Limitada».

Barcelona, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Llorenç Llopart Domingo.—67.150.

SUNRISE TRAVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

El accionista único de la Sociedad ha adoptado, al amparo de lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance Final.

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente socios	196.910
Total Activo	196.910
Pasivo:	
Capital	60.120
Reservas	117.829
Resultados ejercicio	8.961
Total Pasivo	196.910

Roses, 15 de diciembre de 2005.—El Liquidador, José Moyano Izquierdo.—66.269.

TECNIMORA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Tecnimora Sociedad Anónima», celebrada con fecha 29 de diciembre de 2005, ha acordado de forma unánime, la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación mediante este proceso que girará en el tráfico jurídico mercantil mediante la denominación social de «Tecnimora Servicios de Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el correspondiente Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de diciembre de 2005, y según el Balance de Escisión cerrado a 31 de octubre de 2005, y, en consecuencia, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de «Tecnimora Sociedad Anónima» en la cantidad de 6.043,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 11.850 acciones al portador que componen su capital social en el importe de 0,51 euros, el cual pasará de su valor nominal actual de 6,01 euros a un valor nominal de 5,50 euros, quedando fijado el capital social en 65.175 euros, dividido en 11.850 acciones de 5,50 euros de valor nominal cada una de ellas.